



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **316** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **23 SEP 2015**

VISTO: La Carta N° 01 -2015/GRP-CEP.CP N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 23 de Setiembre de 2015, del Comité Especial relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2267345"** (antes Código SNIP. N°318325);

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 392-2015/GOB.REG.PIURA-GGR**, de fecha 19 de Agosto de 2015, se reconstituyó el Comité Especial, que se encargará de conducir los Procesos de **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2267345"** (antes Código SNIP. N°318325); el cual queda integrado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (**Presidente Titular**), C.P.P. Luis Fernando Millones Alba (**Miembro Titular**), Ing. Cesar Augusto Montalván Mozo (**Miembro Titular**); Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Froilán Chero Gonzales (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Oquelis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2267345"** (antes Código SNIP. N°318325), con un monto ascendente **S/2'289,625.80 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 80/100 Nuevos Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 316 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Plura, 23 SEP 2015

“Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente al **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - Departamento de Piura”, con Código Único de Proyecto N° 2267345” (antes Código SNIP. N°318325), con un monto ascendente de **S/2'289,625.80 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 80/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la **CONCURSO PUBLICO N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notificase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GDC

MARTIN EDUARDO SAAYEDRA MORE
Director General